

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO

¿ QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

LA LEY DE INGRESOS ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO POR EL CABILDO MUNICIPAL PARA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS BAJO LOS CUALES SE PODRÁN RECAUDAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN CUBRIR LOS GASTOS DEL MUNICIPIO DURANTE UN EJERCICIO FISCAL. SU IMPORTANCIA ES FUNDAMENTAL PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, YA QUE A TRAVÉS DE ESTA NORMATIVA SE ESTABLECEN LAS TASAS, CUOTAS Y/O TARIFAS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ADEMÁS CON ESTA LEY SE PERMITE LA CAPTACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO PUEDE DESTINAR PARA EL GASTO PÚBLICO Y EJECUTAR TANTO OBRAS SOCIALES COMO DE DESARROLLO.

¿ DE DONDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

LOS INGRESOS SE OBTIENEN DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES, CONVENIOS, APORTACIONES Y PRESTAMOS

¿ QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA ?

ESTIMACIÓN FINANCIERA ANTICIPADA, GENERALMENTE ANUAL, DE LOS EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS METAS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS. ASÍ MISMO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO OPERATIVO BÁSICO QUE EXPRESA LAS DECISIONES EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DE PLANEACIÓN. SU IMPORTANCIA SE BASA EN QUE A TRAVÉS DE ÉL SE PLANEA UN GASTO RESPONSABLE Y LA ESTRATEGIA ECONÓMICA A SEGUIR PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD.

¿ EN QUE SE GASTA ?

EN SERVICIOS PERSONALES (SUELDOS), MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, AYUDAS SOCIALES, OBRA PUBLICA Y PAGO DE DEUDA

¿ PARA QUE SE GASTA ?

SE GASTA EN LA OPERACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, OBRAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO QUE IMPACTEN EN LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION O DIRIGIDAS A LOS SECTORES VULNERABLES O CON REZAGO DE INFRAESTRUCTURA

¿ QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS ?

INVOLUCRARSE EN LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSULTÁNDOLO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL DE GOBIERNO, ASÍ MISMO PUEDEN SOLICITAR ANTE EL H. AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LOS REGIDORES O POR SUS REPRESENTANTES EN LOS DIFERENTES COMITÉS DE INVERSIÓN (COPLADEMUN, FODESEM) LA INCLUSIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE CONSIDEREN DE IMPORTANCIA PARA SUS LOCALIDADES, PARA DAR A CONOCER ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SUS NECESIDADES PRIORITARIAS Y DE SER POSIBLE ASIGNAR UN PRESUPUESTO PARA LAS MISMAS.

Origen de los Ingresos

| Total | 318,001,675.55 |
|--------------------------------|----------------|
| Impuestos | 4,968,700.00 |
| Derechos | 896,390.00 |
| Productos | 187,000.00 |
| Aprovechamientos | 110,000.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 311,839,585.55 |

¿En qué se gasta?

| Total | 318,001,675.55 |
|--|----------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 55,987,176.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 14,238,389.60 |
| SERVICIOS GENERALES | 31,997,231.06 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 11,100,000.00 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 2,500,000.00 |
| INVERSION PÚBLICA | 189,790,819.83 |
| DEUDA PÚBLICA | 12,388,059.06 |